

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

OBJETO

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido por el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, la modalidad de selección del contratista es la Licitación Pública, la cual se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato para cada uno de los nueve (9) lotes es el que se relaciona a continuación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Discriminado de la siguiente forma:

GRUPOS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES
GRUPO 1	10 MESES
GRUPO 2	8 MESES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

GRUPOS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES
GRUPO 3	10 MESES
GRUPO 4	10 MESES
GRUPO 5	8 MESES
GRUPO 6	8 MESES
GRUPO 7	8 MESES
GRUPO 8	8 MESES
GRUPO 9	8 MESES

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

El cierre de este proceso se realizará el día y hora indicados en el **CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, a través de la plataforma SECOP II. Dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados a través del módulo de **“Observaciones a los documentos del proceso”**

Toda la correspondencia dirigida al IDU que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II.
<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

Los interesados que necesiten aclaraciones sobre el pliego de condiciones, podrán formular sus consultas dentro del plazo establecido en el cronograma como fecha límite para la solicitud de aclaraciones, a través del SECOP II.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

Los Proponentes podrán hacer el retiro de sus propuestas, a través del SECOP II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del Proceso de Selección y apertura de las propuestas Técnicas.

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad del cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones y en la ley.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.420.887.501,00 M/CTE.)**, incluido A.IU. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA 2: La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

	A	I	U	AIU	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	COSTO EMERGENCIAS	COSTO TOTAL OBRA + EMERGENCIAS
GRUPO 1	28,44%	1,5%	5,00%	34,94%	\$5.001.699.854	\$100.000.000	\$5.101.699.854,00
GRUPO 2	29,54%	1,5%	5,00%	36,04%	\$3.715.202.876	\$100.000.000	\$3.815.202.876,00
GRUPO 3	21,31%	1,5%	5,00%	27,81%	\$8.397.765.673	\$100.000.000	\$8.497.765.673,00
GRUPO 4	24,79%	1,5%	5,00%	31,29%	\$6.263.081.694	\$100.000.000	\$6.363.081.694,00
GRUPO 5	20,06%	1,5%	5,00%	26,56%	\$7.508.734.174	\$100.000.000	\$7.608.734.174,00
GRUPO 6	25,60%	1,5%	5,00%	32,10%	\$4.649.969.534	\$100.000.000	\$4.749.969.534,00
GRUPO 7	21,87%	1,5%	5,00%	28,37%	\$6.222.397.994	\$100.000.000	\$6.322.397.994,00
GRUPO 8	21,20%	1,5%	5,00%	27,70%	\$6.638.166.067	\$100.000.000	\$6.738.166.067,00
GRUPO 9	22,04%	1,5%	5,00%	28,54%	\$6.123.869.635	\$100.000.000	\$6.223.869.635,00

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta que es un contrato de ejecución con DOS (2) modalidades de ejecución económica:

1. **PROGRAMADA:** es decir de acuerdo con las sedes ya establecidas por la SED, con ítems y cantidades detalladas y específicas, con un valor total.
2. **EMERGENCIAS O POR NECESIDAD:** Es decir intervenciones a:

2.1 Sedes de la Secretaría de Educación que no están programadas y que por la necesidad de cada proyecto o circunstancia deben ser intervenidas de forma inmediata.

2.2 Actividades o cantidades no programadas que no se hayan incluido en el diagnóstico inicial y se presentan realizado a cada equipamiento postulado, por circunstancias inesperadas.

Debe tenerse en cuenta que la SED se ha basado en la información disponible para realizar un ejercicio aproximado que permita estimar el alcance de las obras a ejecutar en el proyecto, sin que esto signifique compromiso alguno para la SED para garantizar la ejecución de dichos ítems y los respectivos precios unitarios.

Para esta modalidad se debe tener presente los ítems aprobados por la SED en este contrato, es decir, se ejecuta a medida que se van requiriendo cada una de las actividades de obra de mantenimiento y se adjudicará el valor total del presupuesto asignado PARA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

CADA GRUPO, de conformidad con los valores unitarios fijos y precios establecidos en la oferta económica del proponente sin fórmula de reajuste.

Adicionalmente, es necesario aclarar que dependiendo del tiempo en que tarde la ejecución del contrato, las necesidades en las sedes educativas PROGRAMADAS pueden variar, (incrementar o disminuir). En caso de que las necesidades aumenten, se debe tener presente que se debe incurrir en la afectación del valor de la modalidad EMERGENCIAS o por necesidad (intervención por necesidad), se debe balancear el contrato y priorizar su alcance de conformidad con los valores unitarios fijos aprobados por la entidad y establecidos en la oferta económica sin fórmula de reajuste.

NOTA 3: La adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial para cada uno de los grupos. Siendo estos contratos de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van requiriendo los servicios de mantenimiento, durante el plazo del contrato o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

NOTA 4: Es de tener en cuenta que la diferencia entre el valor ofertado por el proponente y el presupuesto oficial para cada grupo será sumada al valor destinado para atender emergencias y/o Colegios distritales y/o sedes administrativas que no se encuentren en el documento denominado Listado de sedes, pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento correctivo y/o el que sea requerido, con el fin de mantener en óptimas condiciones.

NOTA 5: En caso de que la necesidad de obras programadas aumente podrá disponerse del valor de la modalidad de EMERGENCIAS previa autorización de la interventoría y de la SED, y siempre y cuando el avance de ejecución del contrato sea superior al 80%.

En cumplimiento de la Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se explican las variables y la forma como se calcularon los análisis de precios unitarios.

El contrato derivado del presente proceso contempla la modalidad de contratación a precio unitario sin fórmula de ajuste, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de obra y los costos indirectos relacionados con la ejecución.

El costo directo de las actividades de obra se determina mediante análisis de precios unitarios (A.P.U.), en los que se costean los siguientes factores:

- Herramienta y Equipos



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

- Materiales
- Transporte
- Mano de Obra

Los precios de cada insumo requerido se establecen de acuerdo con los precios de proveedores de insumos, listas de precios de referencia, publicaciones especializadas en precios de insumos para la construcción como Construdata. El costo de la mano de obra se establece con base en el SMMLV, de acuerdo con los valores actuales del mercado, en concordancia con la actividad descrita.

El costo directo corresponde a la sumatoria de cada uno de los productos entre las cantidades obra y los valores unitarios de las actividades previstas en el presupuesto del proyecto.

Los Costos Indirectos para proyectos de obra pública, se calculan mediante la estimación de los factores no relacionados directamente con la ejecución de las obras, pero que son necesarios para su ejecución. Se dividen en tres grupos diferentes: ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS y UTILIDAD ESTIMADA. La Administración es el principal componente, dado que allí se consideran costos de personal administrativo de obra, servicios públicos, costo de pólizas, dotación, impuestos y gastos generales, entre otros.

Para respaldar esta contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2420	04 de abril de 2023	\$55.420.887.501

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Oferentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

PROCEDENCIA DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con la cuantía estimada el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización.
- Certificado de Inscripción en el registro Único de Proponentes (RUP).
- Los demás que se establezcan en el pliego de condiciones.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

- Experiencia del proponente.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de Liquidez
- Nivel de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo
- Capacidad residual de contratación o K de contratación mínima de participación

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Rentabilidad del patrimonio.
- Rentabilidad del activo.

**5. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES.**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCCCE. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica. Tenga en cuenta esta información para la elaboración y presentación de su oferta.

El SECOP II es la nueva versión del Secop (Sistema Electrónico De Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link

<https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para el IDU de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). Si el IDU resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en las páginas web <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los numerales con * (Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1y Aprobación de Garantías) no aparecen en el cronograma de la plataforma SECOP II, estos deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes durante el transcurso del proceso de selección.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de abril de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los estudios y documentos previos	20 de abril de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de abril de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 21 de abril hasta el 05 de mayo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20 de abril de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de mayo de 2023 a las 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de mayo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones	11 de mayo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos	16 de mayo de 2023 a las 10:00 AM	Virtualmente (por definir)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 12 de mayo hasta el 18 de mayo de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de mayo de 2023 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 24 de mayo de 2023 a las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre	30 de mayo de 2023 a las 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	30 de mayo de 2023 a las 10:20 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Hasta el 20 de junio de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 21 hasta el 27 de junio de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1 *	Hasta el 04 de julio de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	05 de julio de 2023 a las 10:00 AM	Virtualmente (por definir)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 10 de julio de 2023 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Hasta el 07 de julio de 2023 a las 11:59 PM	Avenida El Dorado N° 66-63 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

LICITACIÓN PÚBLICA

No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023

Actividad	Fecha	Lugar
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 19 de julio de 2023 a las 11:59 PM	Avenida El Dorado N° 66-63 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de Garantías *	Hasta el 24 de julio de 2023 a las 11:59 PM	Avenida El Dorado N° 66-63 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Elaboró: Diana M Rubio H – Abogada Oficina de Apoyo Precontractual